

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 17 de Enero de 2023

Visto el Informe Nº 134-2022-OP-Nº 273-ESCYR-HNDM de fecha 30 de diciembre de 2022 e Informe Nº 004-2023-OP-Nº 007-ESCYR-HNDM de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Personal, sobre el nombramiento de diez (10) profesionales, técnicos y auxiliares, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro del marco de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal ñ del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza el nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del MINSA, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, incluso los porcentajes establecidos en el artículo 1º de la Ley Nº 30957, en el literal n) numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;


Que, el artículo 2º de la Ley Nº 31648, autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), a continuar durante el año fiscal 2022 con el proceso de nombramiento al que alude el inciso a) del numeral 2 de la centésima quinta disposición complementaria final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de hasta el sesenta por ciento (60 %) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autorizado mediante el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, asimismo, el artículo 3º de la Ley Nº 31648, refiere que para su implementación se financia con cargo al presupuesto asignado mediante el inciso a) del numeral 2 de la centésima quinta disposición complementaria final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2019-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley Nº 30693, en adelante el Reglamento;



Que, el artículo 4º del Reglamento a dispuesto que, las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento deben llevar a cabo el procedimiento de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), alineando los cargos en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, debiendo ceñirse única y exclusivamente dicha aprobación, a los criterios de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales. Una vez efectuadas las actividades correspondientes a la modificación del CAP-P, las Unidades Ejecutoras deberán aprobar el respectivo Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en sujeción a lo establecido en el acápite 5 del numeral 6.2 del artículo 6 del decreto Legislativo Nº 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los recursos Humanos en el Sector Público;

Que, el artículo 27° del Reglamento indica que la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora emite el respectivo acto resolutorio de nombramiento, según cronograma que se establezca para tal fin, una vez que se validen previamente que los cargos a nombrarse se encuentran en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIHRSP), cuente con recursos correspondientes y la respectiva Certificación del Crédito Presupuestal, así como reordenamiento del cargo en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y la consecuente Aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP Modificado). El nombramiento del personal de la salud se efectúa en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional, y se les otorga las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda. Las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme con los plazos que establezca el Ministerio de Salud. En caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto la resolución de nombramiento;



Que, asimismo, la Tercera, Sexta y Decima Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, dispone que, el personal de la salud considerado apto al proceso de nombramiento, con vínculo actual vigente bajo en régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, deben formalizar la extinción de su vínculo laboral previo a la emisión de la Resolución de Nombramiento, lo cual conlleva a la respectiva liquidación de beneficios sociales que correspondan. El nombramiento del personal de la salud se efectúa en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto legislativo N° 1153 y sus normas reglamentarias y/o modificatorias, según corresponda. Y, para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante cinco (05) años siguientes al nombramiento, salvo excepciones previstas;

Que, con Decreto Supremo N° 245-2022-EF, publicado el 30 de octubre de 2022, se aprobaron los nuevos montos de la valorización principal, que forma parte de la compensación Económica que se otorga a los profesionales de la salud y del personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado que aprueba nuevos montos de la valorización principal, que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del decreto legislativo N° 1153;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA de fecha 11 de mayo de 2020, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 892-2020/MINSA y N° 1245-2021/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud conforme al numeral 14.2 del artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, la cual asciende a un total de 5,211 PEAS, cuya relación dentro de los cuales se encuentra los trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ha sido descrita en el Anexo 1° de la citada resolución ministerial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 666-2021-OGGRH/MINSA, de fecha 13 de agosto de 2021, rectificadas por Resolución Directoral N° 781-2021-OGGRH/MINSA de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprobó la relación nominal de hasta el 20% a nombrar a partir de 2021, manteniendo los diez (10) beneficiarios aptos para el nombramiento de la UE 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 101-2022/MINSA de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y con Resolución Directoral N° 224-2022-D/HNDM de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 17 de Enero de 2023

Que, mediante Oficio N° 318-2022-OP-ERYP-HNDM de fecha 04 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la actualización y creación de plazas en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a fin de continuar con el proceso de nombramiento establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; y con Nota Informativa N° 002-2022-EBCF-ERYP-OP-HNDM de fecha 27 de octubre de 2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, de la Oficina de Personal, Presupuesto informa la creación de 18 nuevos registros para Nombramiento de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 31365, de igual manera con Nota Informativa N° 005-2022-EMTA-ERYP-OP-HNDM, de fecha 02 de noviembre de 2022, informa que los 18 registros para nombramientos fueron actualizados de acuerdo al PAP 2022, detallando el cuadro nominal del Nombramiento 2021 con 10 registros, en el que se encuentran los comprendidos en la Resolución Directoral N° 666-2021-OGGRH/MINSA, de fecha 13 de agosto de 2021, rectificadora por Resolución Directoral N° 781-2021-OGGRH/MINSA de fecha 24 de setiembre de 2021 y del Nombramiento 2022 con 08 registros;

Que, según lo señalado la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365– Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, en su numeral 2, inciso a), el nombramiento correspondiente al año 2021 se efectúa hasta el primer semestre del Año Fiscal (junio de 2022) y como se menciona el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" fue aprobado el 30/09/2022; por lo que vencido el plazo, mediante Oficio Múltiple N° D000030-2022-OGGRH-MINSA de fecha 20/10/2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica que se encuentra en curso el Proyecto de Ley 3089/2022-PE, presentado por el Ejecutivo, el cual somete a consideración del Congreso de la República la continuidad del proceso de nombramiento durante el año fiscal 2022, formalizando mediante Resolución Directoral N° 256-2022/D/HNDM, de fecha 17 de noviembre de 2022, el nombramiento de ocho (8) beneficiarios APTOS, considerados en la Resolución Directoral N° 074-2022/OGGRH/MINSA;

Que, mediante documentos de visto, el Jefe de la Oficina de Personal, emite el sustento técnico para el nombramiento de diez (10) profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales nominados en el anexo de la resolución Directoral N° 781-2021-OGGRH/MINSA, solicitando se disponga que la toma de posesión de cargo, se haga a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el literal b) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante el cual se delega durante el Año Fiscal 2022, entre otros, a los/las Directores/as Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otros sobre los nombramientos; y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar, con eficacia al 31 de diciembre de 2022, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 028-00144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", que se detalla a continuación:

En el cargo de Enfermero/a, Nivel ENF-10, con la valoración principal de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,224.00):

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	CARGO	NIVEL Y/O CATEGORIA	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA
1	42192931	RAMOS MARQUEZ MARIBEL	002379	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS CRÍTICOS
2	41812261	CHONG CABRERA CRISTHIAN MIGUEL	002385	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS CRÍTICOS
3	09455231	CARRANZA ZAMUDIO PILAR JESICA	002386	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA
4	10160352	TUYA HERRERA RUSSY ISABEL	002387	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS CRÍTICOS

En el cargo de Nutricionista, Nivel OPS-IV, con la valoración principal de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,224.00):

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	CARGO	NIVEL Y/O CATEGORIA	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA
5	10023878	SANCHEZ MERCADO LUIS ENRIQUE	002394	NUTRICIONISTA	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA

En el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STF, con la valoración principal de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,405.00):

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	CARGO	NIVEL Y/O CATEGORIA	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA
6	09890508	ROJAS LEON ROSA MARÍA	002380	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA DE CUIDADOS CRÍTICOS
7	42290490	MAMANI MAMANI ERIKA	002381	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA
8	44251298	FLORES SOTOMAYOR MILAGROS	002382	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA

En el cargo de Técnico en Farmacia, categoría remunerativa STF, con la valoración principal de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,405.00):

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	CARGO	NIVEL Y/O CATEGORIA	ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA
9	07897587	TUCTO CASIMIRO RITA EDITH	002391	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA SERVICIO DE FARMACIA
10	48163323	FLORES MONTALVO JOSE JEAN PIERRE	002392	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA SERVICIO DE FARMACIA



Resolución Directoral

Lima, 17 de Enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el personal de la salud considerado en el artículo 1º efectúe la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el personal de la salud considerado en el artículo 1º, que a la fecha no cuenten con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 028-00144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el personal de la salud le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que el personal de la salud no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (05) años, contados a partir de su nombramiento, salvo la excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del decreto Supremo Nº 025-2019/SA.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente resolución al personal de la salud y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal y Unidades Orgánicas que correspondan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese.



VRGP/ELCO/WGCHH/GBBC/tma.

cc Dirección Adjunta
Of. Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Of. Personal
ESCYR, ERYP, ECA Of. Personal
Interesados
Legajo, INFORHUS
Archivo